

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 155**

CASTRO, 14 de Septiembre del 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 03.08.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : COMERCIAL ROCA TRADE LTDA.  
R.U.T. : 76.057.934- 3  
ROL : 2 - 5976  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA POR MENOR DE ARTICULOS ELECTRONICOS PARA EL HOGAR  
DOMICILIO COMERCIAL : SERRANO N° 574 - MODULO M5 - PISO 1  
DOMICILIO PARTICULAR : CORDILLERA N° 431 - QUILICURA - SANTIAGO

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE